



Comité de Representantes

ALADI/CR/Acuerdo 313
5 de agosto de 2010

ACUERDO 313

UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO

CABLEADO ESTRUCTURAL DE DATOS

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, artículo 38 inciso m), y el artículo 17 del Anexo I de la Resolución 358 del Comité de Representantes.

TENIENDO EN CUENTA que el subrubro 3.2.2 – Conservación y Mejoras del Edificio no dispone del crédito necesario para la atención de los gastos que demanden los trabajos de cableado estructurado de la red de datos.

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a la Secretaría General a utilizar el crédito del Fondo de Capital de Trabajo por la suma de US\$ 85.400 para atender los gastos que demande el proyecto de cableado estructural de datos del edificio sede de la Asociación.

SEGUNDO.- La Secretaría informará periódicamente sobre la utilización de este crédito.
